

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/4025 *Delegación de competencias de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos en Junta de Gobierno Local.*

Edicto

La Concejala Delegada de Hacienda.

Hace saber:

Exposición pública del acuerdo de delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local de determinadas decisiones en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos.

Por la presente se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de julio de 2023, mediante el cual se delegan en la Junta de Gobierno Local determinadas facultades de competencia del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, en el siguiente sentido:

“7.- Propuesta aprobación delegación de competencias del Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local en materia establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos.

Considerando que el art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala que: “El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

En el Ayuntamiento de Martos, la Ordenanza reguladora de las Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Excmo. Ayuntamiento, ha contemplado dicha delegación en su art. 6 conforme al cual “El establecimiento o modificación concreta de los precios públicos corresponderá a las siguientes Entidades y Órganos:

- A la Junta de Gobierno Local, en base a la propuesta efectuada por la Alcaldía o Concejál delegado correspondiente por razón de la materia.

- A los Organismos Autónomos establecidos por esta Corporación Municipal, por los servicios a cargo de los mismos y siempre que los precios públicos cubran el coste de

aquellos servicios. Siendo competente para fijarlos el Órgano colegiado de mayor entidad del Organismo correspondiente, conforme a lo previsto en sus Estatutos.

- A los Consorcios constituidos por este Ayuntamiento, a menos que otra cosa se diga en sus Estatutos, por los servicios a cargo de los mismos y siempre que los precios públicos cubran el coste de dichos servicios. El órgano competente para fijarlos será el de carácter colegiado de mayor rango según sus Estatutos.

Vistos los artículos art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 22.4. LBRL y 51 ROF y Visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 04.07.2023.

Por todo lo expuesto, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de julio pasado, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad *acuerda*:

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento, aprobación y modificación de los precios públicos de este Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Segundo. La concesión por la Junta de Gobierno Local, del establecimiento, aprobación y/o modificación de los precios públicos, se realizará en los términos establecidos legal y reglamentariamente, y, en especial en lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos.

Tercero. Dar traslado de dicho acuerdo a Intervención de Fondos y Tesorería Municipal.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción.”

Lo cual se expone al público, para general conocimiento, a los efectos que sean oportunos.

Martos, 25 de julio de 2023.- La Concejala Delegada de Hacienda, GEMA LARA VALDIVIELSO.